# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-11 Octava Nota al Informe de Riesgo N° 015-05A.I. Emitido el 25 de abril de 2005

Fecha: 13 de Abril de de 2011

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	El Tambo				La Cuchilla	Periferia urbana		
		Cabecera Municipal			Cuatro Esquinas	Cuatro Esquinas, Palo Verde, Mosquera, Pueblo Nuevo, Ciprés		
					Pandiguando	Pandiguando Los Linderos, Los Ángeles		
					Granada Tableral	La Calera, Los Alpes, Finlandia, Belén, El Mirador		
					La Paloma	Baraya ,Barranquilla, Albania, Buena Vista, La Paz		
					Huisitó	Huisito, Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas de Huisitó, San Pedro, Mecaje, La Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Hispandy, Llanitos		
					Playa Rica	Costa Nueva, y Gavilanes		
					Los Andes	Campo Bello, Risaralda y Manzanares		
					Uribe	Uribe, Romelia, Cerrito, Sabaneta, El Ramal		
					Los Anayes	Anayes, Cauca, Seguengue.		
	Argelia	Cabecera Municipal			El Mango	Cristales, El Mango, La Mina, y El Mirador		
					El Plateado	La Ceiba, Pambillal, Llano Grande, Hueco Lindo		
					Betania	Betania		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Bolivia	Bolivia y Los Ángeles		
					Florida	El Edén, El Placer, La Belleza		
					El Diviso	El Diviso		
					El Naranjal	El Naranjal		
					La Belleza	La Belleza, La Delgadita		
					La Emboscada	Bello Horizonte y La Emboscada		•
					San Juan de la Guadua	San Juan del Cucho, San Juan de la Guadua, Limoncito, La Hacienda, Mesón Alto y Mesón Bajo y, San Juan de la Florida.		
					El Sinaí	El Sinaí		
					Zona Centro	La Primavera, Botafogo		

# **VALORACIÓN DEL CIAT**

IR / NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN	
Informe de Riesgo N° 015- 05A.I.	Mayo 27 de 2005	No Alerta temprana	
Primera Nota de Seguimiento	Diciembre 27 de 2005	No Alerta temprana	
Segunda Nota de Seguimiento	Julio 11 de 2006	No Alerta temprana	
Tercera Nota de Seguimiento	Febrero 7 de 2007	Alerta temprana	
Cuarta Nota de seguimiento	Enero 16 de 2008	Mantener Alerta temprana	
Quinta Nota de Seguimiento	Abril 10 de 2008	Mantener Alerta Temprana	
Sexta Nota de Seguimiento	Septiembre 25 de 2009	Mantener Alerta Temprana	
Séptima Nota de Seguimiento	Mayo 24 de 2010	Mantener Alerta Temprana	

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el marco del seguimiento al Informe de Riesgo N° 015 del 25 de abril de 2005 y sus correspondientes Notas de Seguimiento emitidas para los municipios El Tambo y Argelia en el departamento Cauca, se ha determinado por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que aún persisten los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil de esos territorios, no obstante las medidas adoptadas por las autoridades civiles y la fuerza pública, y que los riesgos derivados del conflicto armado se mantienen especialmente en las aéreas identificadas en la ubicación geográfica del riesgo de la presente Nota de Seguimiento.

Con la finalidad de establecer la permanencia de los factores de riesgo para los municipios Argelia y el Tambo, describiremos y analizaremos a continuación los escenarios que los configuran:

**Municipio Argelia.** La confrontación entre la guerrilla de las Farc y el grupo ilegal armado autodenominado "Los Rastrojos", por ejercer el control territorial y poblacional, se agudizó en el año 2010 y en lo transcurrido del año 2011. En los últimos seis meses, ha sido evidente la recuperación de las Farc en esta región del país, luego de haberse replegado hacía las zonas colindantes del piedemonte de la Costa Pacífica como consecuencia de la ofensiva militar del año 2007 conocidas como operaciones militares Espada I, II y III. A partir del 2010, los cambios en la estrategia de combate adoptadas por las Farc les permitieron enfrentar y atacar a Los Rastrojos quienes se habían posicionado en la zona desde el 2008 debido a las alianzas que habían establecido con el ELN.

El plan de retoma y ocupación territorial por parte de las Farc encontró las condiciones adecuadas a partir del cese de las hostilidades y de los pactos de no agresión con el ELN a principios del 2010 y el desmonte del puesto de Policía del corregimiento de El Plateado, el 5 de enero de 2010, que les posibilitó mayor movilidad y capacidad de avance hacia el sur oriente del municipio, especialmente, hacia el corregimiento El Mango, poblado de valor estratégico debido a su cercanía con la cabecera local. De igual forma, la expansión espacial les permitió posicionarse de nuevo en las zonas productoras y procesadoras de los derivados cocaineros.

Durante el 2010, el frente 60 de las Farc le propinó fuertes golpes a las estructuras de Los Rastrojos en los corregimientos Betania, Bolivia, La Florida y San Juan de la Guadua, obligándolos a replegarse hacia las partes altas de la montaña. Asimismo, las Farc incrementaron sus acciones contra la Fuerza Pública, mediante hostigamientos contra la estación de Policía del corregimiento El Mango, ubicada de manera improvisada en la caseta comunal, causando bajas en los miembros de la institución y afectaciones contra la población y los bienes civiles.

Los Rastrojos, como respuesta a la ruptura de los acuerdos con el ELN, y a la ofensiva armada desencadenada por las Farc, aumentó el reclutamiento de jóvenes, en su mayoría provenientes de barrios marginales de Cali y Popayán. Las autoridades locales expresaron en diferentes comunicaciones a instituciones del orden regional y nacional sobre el presunto ingreso de gran cantidad de combatientes pertenecientes al grupo ilegal armado Los Rastrojos, dispuestos a

enfrentar a las Farc y a recuperar a sangre y fuego el control espacial y poblacional, y los circuitos de narcotráfico en la región.

El 18 de mayo de 2010, el Sistema de alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió la Nota de seguimiento 011-10, séptima al Informe de Riesgo 015-05 de alcance intermedio para los municipios El Tambo y Argelia, en el que se advertía: "El escenario de riesgo para el municipio de Argelia, se focaliza en la zona rural, de manera particular en los corregimientos El Mango, Betania, Bolivia, El Diviso, La Florida, San Juan de la Guadua, La Belleza y Sinaí, por la presencia y accionar en sus cabeceras y algunas de sus veredas de integrantes del grupo armado ilegal autodenominado "Los Rastrojos", del Frente 60 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc). De igual forma, el Frente Milton Hernández del Ejército de Liberación Nacional (ELN), se desplegó de estos corregimientos y se localizó en la zona comprendida entre los corregimientos de El Plateado-Argelia, y Huisitó-El Tambo.)".

El 19 de mayo de 2010, guerrilleros del frente 60 de las Farc atacaron la cabecera del corregimiento El Plateado, lanzando pipetas con explosivos a la base temporal del Ejército Nacional ubicada en la caseta comunal, sitio en donde había permanecido la estación de Policía.

El 28 de mayo de 2010, en el barrio Siete de Agosto, corregimiento El Plateado, perdieron la vida por la detonación de un artefacto explosivo los menores Claudia Espinosa y Oscar Janier Espinosa Salazar, de 17 y 11 años de edad, respectivamente. De igual manera resultó parcialmente destruida su vivienda y lesionadas varias personas entre ellas Eddy Narvaez Bastidas y su hermana Yurleidy Narvaez Bastidas de 23 y 17 años de edad, respectivamente, atendidas en forma inmediata en los hospitales de Popayán y Argelia respectivamente y dadas de alta con posterioridad. De igual forma, en la vereda El Pepinal, contigua al corregimiento El Plateado, producto de la confrontación armada resultó herida la señora Lucely Hoyos y su hija Gabriela Fernanda Ruiz Hoyos, de un año de edad.

El 1 de junio de 2010, el frente 60 de las Farc realizó un hostigamiento a la cabecera del corregimiento El Mango. La respuesta de la Fuerza Pública se efectuó a través del Escuadrón Móvil de Carabineros de la Policía –EMCAR- quienes días previos a las elecciones presidenciales, se acantonaron en la cabecera corregimental con la finalidad de reforzar la seguridad de la localidad. La comunidad denunció ante la Defensoría Regional Cauca, la utilización de bienes civiles por parte de la Policía para resguardarse del ataque guerrillero. Asimismo se solicitó apoyo para la evacuación de 60 escolares que habían quedado en medio de la confrontación.

De acuerdo con el reporte oficial, el hostigamiento dejó daños en algunas viviendas sin afectación física de civiles. La Personería Municipal realizó el respectivo inventario para el reporte a Acción Social. El comando de Policía Cauca oficializó la detención de un presunto subversivo a quien le decomisaron material de guerra.

El 2 de Junio de 2010, en la vereda las Vegas del corregimiento El Plateado, un grupo armado ilegal sin identificar asesinaron con arma de fuego al señor Eliecer Daza Burbano. El 21 de junio, al parecer, el mismo grupo armado sin identificar ingresó a la casa de los familiares de la víctima

ubicada en el barrio Plateadito de la cabecera corregimental, agrediendo a un menor de edad, y dándoles a los familiares un plazo de ocho días para salir de la región. Resultado de las amenazas, el 22 de junio de 2010, la Personería Municipal informo a la Defensoría Regional Cauca de la situación de riesgo de las familias de los Señores Fabián Daza Burbano, Joaquín Daza Burbano, Edilberto Daza Burbano y Yeismi Galindo Agredo, quienes arribaron el 23 de junio a la cabecera municipal de Argelia, siendo atendidas por la administración municipal, quien les otorgó ayuda humanitaria para que se transportaran hacia Popayán.

El 18 de septiembre de 2010, se presentó un nuevo hostigamiento contra la cabecera del corregimiento El Mango por parte de presuntos integrantes de los frentes 29 y 60 de las Farc. La comunidad manifestó que aproximadamente a las 10:00 pm se inició la acción armada por parte de la guerrilla cuando gran cantidad de pobladores se hallaban en inmediaciones del parque central celebrando el día del "amor y la amistad". Las ráfagas de fusil se intensificaron hacia diferentes puntos de la cabecera sin tener en cuenta las demandas de los lugareños que exclamaban que eran población civil. El enfrentamiento se prolongó hasta la madrugada. Como consecuencia del ataque murió el agente César Augusto Meza, dos agentes heridos y tres civiles Johnny Lasso Erazo menor de edad de 17 años, hijo de la Concejal Alba Rubí Erazo, Emiliano Adrada Ruiz y Rodrigo Solano. La Personería Municipal adelantó un censo de cien viviendas afectadas por el hostigamiento armado.

Por comunicación directa entre la Defensoría Regional Cauca y los habitantes del corregimiento El Mango, el 19 de septiembre de 2010, se conoció que los efectos del ataque de las Farc se generalizó a toda la población civil, debido a que los uniformados de la Policía Nacional residen en las casas que han alquilado a los pobladores y que están emplazadas en diferentes sitios de la localidad. La Policía Nacional se pronunció a través de medios de prensa, manifestando que "el ataque de las Farc estaba dirigido contra la población y que la Policía había defendido a los pobladores de la destrucción de la localidad."

El 21 de septiembre de 2010, se desarrolló una asamblea general convocada por la comunidad del corregimiento El Mango, con la asistencia de aproximadamente 180 personas residentes en la cabecera y zona aledañas, quienes manifestaron su rechazo por las acciones violentas que se vienen presentando contra el poblado. La unidad móvil de Derechos Humanos de la Defensoría Regional Cauca y La Personería Municipal asistieron a la asamblea comunitaria donde se adoptaron las siguientes conclusiones:

- "En la confrontación armada la población civil queda expuesta al ataque por ambas fuerzas".
- "Existe la estigmatización por parte de la fuerza pública frente a la población civil, tildándolos de guerrilleros o narcotraficantes".
- "Solicitan la reubicación y/o el retiro de la Estación de Policía a una distancia prudencial del casco urbano ya que exponen a la población civil en sus enfrentamientos con los grupos ilegales. Expresaron que daban un plazo de 30 días para que se tomaran medidas en tal sentido".

- .- "Existen sitios en la cabecera que almacenan materiales peligrosos (pipetas de gas) que no se encuentran señalizados y presentan una grave amenaza contra la seguridad del corregimiento. Por ejemplo, que en las confrontaciones armadas se han presentado disparos a la estación de gasolina que se encuentra ubicada dentro del casco poblacional, lo cual pone en riesgo permanente a la comunidad".
- "La comunidad reclama que se le devuelva la ambulancia que se les había asignado y que haga presencia en el puesto de salud un médico y una enfermera de forma permanente".

El sábado 17 de octubre de 2010, fue activada una carga explosiva al paso de los soldados que realizaban operaciones en el corregimiento El Mango, resultando muerto un soldado profesional y herido un Sub Oficial del Ejército Nacional.

El 20 de octubre de 2010 se efectuó una reunión en la Defensoría Regional Cauca con la Comisión de Ética Internacional a la cual pertenecen organizaciones como "Madres de Plaza de Mayo", "Caritas Española", "Organización Victimas de Estado de Chile" y "la Comisión Intereclesial", quienes realizaron los días 18 y 19 un recorrido por el municipio de Argelia especialmente en la cabecera del corregimiento El Mango. La comisión de Ética Internacional manifestó al Defensor Regional, Analista Regional SAT, Asesor oficina desplazamiento, y Dupla Psicojurídica de Justicia y Paz de la Defensoría Regional Cauca, su preocupación por las condiciones de riesgo de violaciones de derechos humanos de la población del corregimiento El Mango como consecuencia de la ubicación del contingente policial en la Caseta Comunal, y en algunas casas de la población en calidad de arriendo, circunstancia que expone de manera inevitable a la comunidad quedar en medio de la confrontación armada, en el marco del conflicto que se vive en esa zona del departamento.

El 21 de octubre de 2010, el frente 60 de las Farc hostigó la estación de Policía desde el cerro contiguo a la vereda Cristales, a 10 minutos del casco urbano del corregimiento el Mango, causando la muerte a un policía y heridas a otro. Además, resultó herido el joven Wilson Burbano Pipicano.

Durante el mes de octubre, la Defensoría Regional Cauca tuvo conocimiento que en la vereda Nuevo Horizonte, sector denominado los San Juanes, se encontraban presuntos integrantes de Los Rastrojos obligando a los civiles a darles alojamiento, suministrarles víveres y bienes personales. Esta situación expone a los pobladores a posibles retaliaciones de las Farc, por la colaboración que de manera forzada le debieron suministrar al grupo armado rival.

El 6 de noviembre de 2010, las autoridades locales comunicaron a las instituciones del orden regional sobre el ingreso de alrededor de ochenta hombres armados con fusiles hacia el sector los San Juanes, que comunica con San Juan de la Guadua, Nuevo Horizonte, y San Juan del Cucho, como refuerzo para el grupo armado ilegal Los Rastrojos. A la par, se informó de la presencia de hombres armados en el sector de la Montaña, corregimientos Betania, Bolivia y la Florida y nueve veredas circunvecinas.

El 10 de noviembre de 2010, las autoridades convocaron a reunión del Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada, de manera urgente, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población y de posibles desplazamientos masivos y activar el plan de contingencia. De igual forma, se convocó a un Consejo de Seguridad, el cual se realizó el miércoles 11 de noviembre, donde se informó a la Fuerza Pública sobre la situación de riesgo de la población civil y la adopción de medidas de protección.

En la precitada reunión se expresó por parte de las autoridades locales de acuerdo al Acta: ".....El Señor Secretario General y de Gobierno se dirigió a los participantes ... y comentó a cerca del a situación de orden público, que se presenta actualmente en el municipio, caso del corregimiento de El Mango, Corregimientos de Sinaí, La Florida, Betania vereda las perlas, corregimiento San Juan de la Guadua, los Mesones, los San Juanes ante lo cual es importante se active el Comité Municipal, ya que hay inminencia De Riesgo de un posible desplazamiento. De igual manera informa ante el comité que el día 6 de noviembre a eso de las 9:00 Pm ,se informó al señor comandante de la policía Nacional, Luis Alberto Bolaños , sobre llamadas recibidas de la comunidad, donde informaban sobre la presencia de grupos al margen de la ley en la vereda San Juan de la Guadua y el casco urbano de Argelia y que amenazaron con desplazarse al casco urbano en horas de la noche , para que se tomen medidas , ante tal le solicite personalmente, que si era necesario el cierre de establecimiento, lo hiciera, para evitar cualquier situación de orden público".

Dentro del seguimiento de la Defensoría del Pueblo a la mencionada zona rural, se tuvo conocimiento de la presencia y accionar de Los Rastrojos en los corregimientos de Bolivia, La Florida y Botafogo y en las veredas circunvecinas y, la constante violación de los derechos humanos entre los que se resaltan los bloqueos de alimentos, amenazas, ingreso a las casas de los pobladores y la implantación de patrones de comportamiento en las actividades cotidianas.

El 30 de noviembre de 2010, el frente 60 de las Farc y Los Rastrojos se enfrentaron en la vereda Las Perlas, colindante con la cabecera municipal, originando el desplazamiento de 34 familias, las cuales fueron atendidas de emergencia y albergadas en la localidad.

El 5 de diciembre, el asesor para el desplazamiento de la Defensoría Regional, comunicó que la población desplazada de las veredas Las Perlas y La Ceiba habían retornado a la zona de expulsión de manera voluntaria pero sin las garantías de seguridad, debido a que Los Rastrojos continuaban desarrollando patrullajes por las veredas La Cumbre, Las Perlas, y La Mina, con la intención de hacer presencia en el corregimiento La Belleza, lugar estratégico para el control territorial en Argelia.

Los pobladores denunciaron que Los Rastrojos en su avanzada agredieron y cometieron atropellos contra la población civil porque se apropiaron de manera abusiva de los alimentos, ingresaron de manera violenta a las viviendas, reclutaron a menores de edad y realizaron acoso sexual contra las mujeres.

El 7 y 9 de diciembre de 2010, en el sector de la Mina se presentaron enfrentamientos armados entre las Farc y Los Rastrojos. Se presume que en dicho combate el frente 60 de las Farc fue reforzado por integrantes del frente 29 y la columna Móvil Jacobo Arenas.

El 19 de diciembre de 2010, en el corregimiento El Mango, vereda La Mina, cerca de 20 integrantes de Los Rastrojos instalaron un retén ilegal sobre la vía que comunica la cabecera del precitado corregimiento con el corregimiento Sinaí, procediendo a inmovilizar por espacio de dos horas vehículos de particulares y de servicio público y a sustraer pertenencias a los civiles.

El 21 de diciembre de 2010, la Defensoría del Pueblo acompañó a las autoridades locales a una visita al corregimiento El Mango. En dicho lugar, se realizaron entrevista y reuniones con la comunidad que informó que la Policía Nacional a su llegada a la cabecera corregimental se instaló en el salón comunal, ubicado en el centro del poblado y en el sitio Peña Loma, en predios de propiedad particular y luego se trasladaron a la caseta comunal. En la visita se constató que en dicho predio, con una extensión de 11 hectáreas destinadas a la explotación panelera, residían aproximadamente 15 personas, entre ellos varios niños; allí además se acantonó integrantes de la Brigada 29 del Ejército.

El 30 de diciembre de 2010, luego de que el Ejército se retirara del complejo panelero, las Farc lo atacaron con tatucos o morteros artesanales, hiriendo con esquirlas a la menor de 12 años Yuri Daza, destruyendo además las instalaciones. Las familias afectadas entablaron demandas de reparación directa contra la nación.

El 4 de enero de 2011, en el corregimiento El Plateado, se presentaron enfrentamientos armados con interposición de población civil entre tropas pertenecientes al Batallón de Infantería No. 7 "General José Hilario López" y el frente 60 de las Farc. De acuerdo con la verificación realizada por la Personería Municipal, resultado del choque armado fue afectada la vivienda del señor Gerson David Gutiérrez, la cual se encontraba ocupada por el labriego Jorge Anacona Chito, su compañera Luz Maria Ruiz Benavidez, y sus hijos Rocio y Antonio Ruiz Benavidez, además de los menores de edad Yesica, Gilmar y Yurley Mosquera Benavidez, de 11, 8 y 5 años de edad, respectivamente.

El 25 de enero de 2011, en la vereda Las Perlas, soldados de la brigada 29 del Ejército adelantaron acciones ofensiva contra Los Rastrojos dando de baja uno de sus mandos y la captura de seis miembros de esta organización armada ilegal.

El 30 de enero de 2011, en el sector denominado La Cumbre, se presentaron enfrentamientos entre el 60 frente de las Farc y Los Rastrojos, presentándose un saldo de seis subversivos de las Farc muertos y la retención del comandante de la cuadrilla guerrillera quien fue torturado y posteriormente descuartizado.

El 7 de febrero de 2011, de acuerdo con la declaración presentada por el conductor de un vehículo, tres integrantes de Los Rastrojos lo obligaron a transportarlos desde la cabecera hacia la vereda

Las Perlas. En el trayecto, cerca al sitio conocido como El Puente, fueron emboscados por miembros del frente 60 de las Farc quienes asesinaron a los tres integrantes de Los Rastrojos.

El 10 de febrero de 2011, el frente 60 de las Farc, ingresó a la vereda Las Perlas, parte alta de las Ceibas, y atacó con tatucos, y armas largas un campamento de Los Rastrojos, dejando un saldo de 11 integrantes muertos y la retención al parecer de cuatro más de sus miembros quienes fueron posteriormente asesinados en el corregimiento El Diviso.

La personería municipal con el apoyo de la alcaldía municipal, coordinó el transporte de los cuerpos al estadio local y luego con el apoyo de la Defensoría Regional Cauca se gestionó el traslado de los mismos por vía aérea por parte de la Brigada 29 del Ejercito, de un total de 18 cadáveres a Medicina Legal de Popayán para la respectivas identificación, necropsia, pruebas de ADN y demás tramites legales, teniendo en cuenta que estos no portaban identificaciones. Frente a las bajas propinadas por las Farc, Los Rastrojos están intensificando el reclutamiento y su presencia en los caseríos de Las Perlas, San Juán de la Guadua, La Primavera y Botafogo, situación que se constituye en riesgo para la población civil al ser considerada como presuntos colaboradores o cómplices del ataque realizado por las Farc. Asimismo, los moradores de las veredas La Belleza y La Playa podrían ser blancos de retaliaciones por parte de Los Rastrojos al considerar estas zonas como de influencia de las Farc.

El 5 de marzo de 2011, las Farc detonaron una carga explosiva al paso de una patrulla del Ejército por el casco urbano del corregimiento Sinaí, afectando 12 viviendas y un vehículo particular.

En las últimas semanas, las comunidad ha observado el movimiento de presuntos integrantes de diferentes frentes de las Farc con el objetivo de hostigar y atacar poblados considerados blanco de ataque, entre estos, la cabecera municipal de Argelia y las cabeceras corregimentales de El Plateado y El Mango. Con esta finalidad, combatientes del frente 29 se habrían ubicado en sectores de los corregimientos Las Perlas y El Mango e integrantes del frente 60 entre los corregimientos El Plateado y Sinaí y, guerrilleros del frente 8 en áreas colindantes con el municipio de Patía, corregimientos La Mesa y Las Perlas. Dichas cabeceras han recibido seguridad adicional por parte del Ejército Nacional y el EMCAR de la Policía.

De igual modo, las Farc están enviando mensajes amenazantes contra candidatos de los partidos tradicionales a los comicios del mes de octubre de 2011, a través de milicianos apostados en las cabeceras de Argelia y de los corregimientos El Mango, Sinaí y El Plateado.

**Municipio El Tambo.** Se ha tenido conocimiento que las guerrillas de las Farc y el ELN estaría reforzando su presencia en la localidad con el fin de incrementar las acciones armadas, las extorciones a comerciantes y finqueros y los secuestros de contratistas de empresas con inversiones en la región. Dicho fortalecimiento se establecería a partir de los acuerdos o alianzas entre los frentes 8 y 60 de las Farc con las columnas del ELN Milton Hernández y Lucho Quintero, para la distribución territorial de espacios pertenecientes a los municipios de El Tambo, Patía y Argelia.

Con esta finalidad, la zona sur occidental del Tambo, donde se emplazan los corregimientos Huisitó, Playa Rica, Agua Clara, Los Andes, 20 de Julio, La Paz, La Paloma, y La Calera continuarían bajo control del ELN. El 26 de agosto de 2010, se presentaron enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y guerrilleros del ELN en las veredas La Paloma y Albania. En esta acción no se reportaron víctimas pero sí daños en aproximadamente 20 viviendas y temor generalizado en las comunidades al quedar en medio del fuego cruzado.

El 13 y 14 de septiembre de 2010, se registraron enfrentamientos entre la Brigada 29 del Ejército y el ELN en la vereda Santa Rita del corregimiento Huisito. De nuevo la comunidad exteriorizo los riesgos al quedar en medio de los combates. De igual forma, manifestaron que resultado de la erradicación forzosa realizada en la zona a mediados del 2010, Acción Social estableció con esa comunidad el compromiso de implementación de planes sustitutivos de cultivos ilícitos y apoyos con remesas para tres meses, que aún hoy están esperando, situación que ha provocado una crisis alimentaria y el desplazamiento de numerosos moradores en búsqueda de oportunidades de trabajo.

Es necesario señalar que con posterioridad a la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, la frontera agrícola para su siembra se expandió hacia zonas boscosas donde en el pasado la guerrilla tenía restricciones para la tala de bosques y el montaje de potreros. Prohibiciones que luego modificó el ELN que autorizó el corte de bosque nativo para nuevas siembras de hoja de coca, particularmente, en áreas protegidas pertenecientes al Parque Natural Munchique y zonas de amortiguación.

El 20 de septiembre de 2010, la Brigada 29 del Ejército localizó la denominada fábrica de armamento y explosivos del ELN en el suroccidente del Tambo. El Ejército Nacional reportó que en el corregimiento de Husito en El Tambo se destruyó una fábrica artesanal de morteros de 60 y 81 milímetros y decenas de granadas, así como elementos para fabricar estas granadas que los rebeldes llaman 'tatucos'".

El 11 de marzo de 2011 se conoció la situación de riesgo de los funcionarios de Parques Nacionales y de la comunidad en general de los corregimientos del 81, Playa Rica y la Romelia en el municipio de El Tambo - Cauca, como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales.

Por otro lado, la zona sur oriental integrada por Cuatro Esquinas, Cabuyal y Quilcacé es retomada por el frente 8 de las Farc, y en la región nor occidental integrada por los corregimientos Anayes, Uribe, Placer y la Romelia, ingresó la columna móvil Jacobo Arenas proveniente del nor oriente del departamento. La guerrilla le manifestó a los pobladores su propósito de combatir a los reductos de Los Rastrojos y sus presuntos colaboradores; a la par, comenzaron a realizar acciones armadas, secuestros y ejercer control sobre los corredores de movilidad que comunican la cordillera occidental con los municipios de Popayán y Cajibio.

El 2 de octubre de 2010, fue asesinado Ary Yoban Delgado con arma de fuego en el corregimiento Uribe al noroccidente de El Tambo en límites con el municipio de Cajibio. Presumiblemente se trataría de una acción de la columna móvil Jacobo Arenas de las Farc. Igualmente, el 5 de octubre, en Uribe, fue asesinado con arma de fuego el señor Roque Montenegro, por presuntos guerrilleros de la Jacobo Arenas. El 7 de octubre se reportó la supuesta presencia en La Uribe de aproximadamente 50 guerrilleros pertenecientes a la columna móvil Jacobo Arenas.

El 29 de octubre se presentaron enfrentamientos en inmediaciones de la cabecera del corregimiento La Uribe entre la Policía Nacional y la guerrilla de las Farc que causó daño a bienes civiles pues resultaron averiadas 20 viviendas. Además, se constató que en la vivienda de la señora Elizabeth Calpa, ubicada aproximadamente a un kilometro del casco urbano de Uribe, frente a la granja de la Institución Educativa, quedó un artefacto explosivo, al parecer una granada. A la fecha de emisión del presente informe, el artefacto continúa en el sitio con grave riesgo para los habitantes y los transeúntes del camino real. La comunidad educativa no ha podido reanudar las practicas en la granja agrícola a la espera de que se realice el barrido y la verificación correspondiente por parte de la Fuerza Pública para certificar la no existencia de minas antipersonal o artefacto explosivo alguno.

El 10 de noviembre de 2010, las Farc y el ELN incursionaron a la cabecera municipal de El Tambo, y procedieron a dinamitar las instalaciones del Banco Agrario, la Cooperativa de Caficultores del Cauca y la Joyería Occidente, causando daños en las estructuras de los establecimientos comerciales y en bienes civiles y destrozos en muros, fachadas, techos, ventanales y puertas de las edificaciones, en muebles, en electrodomésticos y en vehículos particulares. El balance de los daños fue de 24 locales comerciales, 66 viviendas y tres vehículos de particulares afectados.

El 15 de noviembre de 2010, las autoridades municipales reportaron a la Defensoría Regional la presunta retención de un trabajador de la empresa ENERTAMBO por parte de las Farc en el sector Uribe que estaba exigiendo la presencia de las directivas con el fin de llegar a acuerdos para el desarrollo de las obras de ampliación de la infraestructura eléctrica.

El 1 de diciembre de 2010, las autoridades locales comunicaron a la Defensoría Regional sobre la posibilidad de un ataque guerrillero contra la estación de Policía ubicada en la cabecera del corregimiento San Joaquín, debido al ingreso el 28 de noviembre de un grupo armado ilegal no identificado a la vereda La Independencia de ese corregimiento y la posterior instalación de un reten ilegal en proximidades de la cabecera corregimental Cuatro Esquinas.

El 9 de diciembre de 2010, se presentaron combates entre tropas de la Brigada 29 del Ejército y la columna móvil Jacobo Arenas de las Farc en la vereda Cerrito del corregimiento Uribe, resultando algunas viviendas afectadas por impactos de arma de fuego. La comunidad expuso ante las autoridades locales su preocupación por los constantes combates con interposición de civiles, y los riesgos de accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar.

El 8 de febrero de 2011, fueron secuestrados los señores Arbey Betancourt, Orlando Valdés y Freddy Cuenca Perdomo, tres contratistas de la empresa Cartón de Colombia por parte de

presuntos miembros de la columna móvil Jacobo Arenas en el corregimiento Uribe. El señor Freddy Cuenca fue liberado el 8 de marzo en acción humanitaria realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto al escenario electoral de octubre de 2011, la guerrilla de las Farc en diferentes espacios y comunicados ha manifestado la decisión de perturbar el certamen democrático y de impedir el desarrollo de las campañas políticas declarando objetivo de ataque a los candidatos que representen a los partidos tradicionales o a la institucionalidad.

Con relación a Los Rastrojos, a pesar de los golpes propinados por las Farc continúan patrullando e intimidando a los pobladores de la zona rural. En la cabecera urbana miembros de este grupo armado ilegal cobra extorsiones a comerciantes y propietarios de inmuebles para incrementar sus finanzas. El 30 de julio de 2010, se conoció de las presuntas amenazas contra el Personero Municipal por parte de Los Rastrojos como consecuencia de una reunión celebrada por el funcionario con la comunidad del corregimiento Uribe donde pidió que realizaran acciones para el respeto de sus derechos fundamentales a la vida e integridad personal. En la reunión se propuso la instalación de un Puesto de Policía en esa cabecera corregimental lo cual sería solicitado a la Dirección General de la Policía Nacional.

El 10 de agosto de 2010 las autoridades locales recibieron denuncias de pobladores de las veredas Las Botas, Fondas, Chisquio, Calichares, sobre la presencia de un grupo que se autodenominan AUC: "Rastrojos" o "Águilas Negras", los cuales estaban realizando de forma recurrente retenes ilegales, controlando la salida he ingreso a la zona de la población civil. Los docentes de las escuelas del sector fueron víctimas de vejaciones, atropellos y de ataques por parte de miembros de los grupos ilegales.

Un factor que podría incrementar la vulnerabilidad de la población civil en el municipio, es la reanudación en mayo del 2011 de la exploración y explotación de oro por parte de la multinacional Anglo Gold Ashanti en el corregimiento Fondas. En la primera oportunidad en que la empresa minera intento desarrollar sus actividades, las comunidad de Fondas y de la cabecera municipal se opusieron al establecimiento del proyecto, aduciendo razones ambientales teniendo en cuenta que el área de explotación se encuentra en la denominada zona de amortiguación del Parque Natural Munchique y de la micro cuenca de los ríos Sucio y Patía que surten los acueductos de Pandiguando-Piagua, Rio Sucio-Anayes, Mote redondo y de la cabecera municipal con aproximadamente 20.000 usuarios.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito para los municipios de Argelia y El Tambo, en el departamento del Cauca, es previsible que se presenten hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como: hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples (masacres); incursiones y ataques de los grupos armados ilegales contra centros poblados como la cabecera del corregimiento El Mango, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar: destrucción o daños a bienes civiles; desapariciones forzadas, reclutamientos forzados,

restricciones al libre tránsito de personas y al transporte de alimentos y productos pecuarios, actos de violencia sexual, desplazamientos forzados y actos perturbación en el marco del proceso electoral.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT previo estudio de la Octava Nota de Seguimiento; recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo No.015 – 05 para los municipios de Argelia y El Tambo, y que se recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, A la Registraduria Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, a las Alcaldías de Argelia y El Tambo y a los organismos de seguridad del Estado, garantizar el libre y autónomo ejercicio del derechos al sufragio en los municipios de Argelia y El Tambo ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas, intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad de escogencia por determinada opción política o candidato, que realicen los grupos armados ilegales para las elecciones de octubre de 2011; tomar medidas tendientes a prevenir ataques contra servidores públicos del orden local, regional y nacional, entre estos funcionarios de Parques Naturales y Regionales, dirigentes políticos y comunitarios.
- 2. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de Argelia y El Tambo, para que promuevan ante el Ministerio del Interior y de Agricultura y la Agencia Presidencial para la Acción Social, la implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícitos, teniendo en cuenta la identificación de la problemática de seguridad alimentaria que se acrecienta en las poblaciones de la zona rural de Argelia y El Tambo.
- 3. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, realizar operaciones de vigilancia y control en la zona geográfica identificada en riesgo para combatir los actores generadores de violencia en la zona rural y urbana de los municipios de Argelia y El Tambo, que permitan neutralizar y desarticular las estructuras armadas ilegales (guerrillas y Los Rastrojos) y prevenir la comisión violaciones a los derechos fundamentales a la vida, la integridad y libertad personal de los pobladores de esta región.
- 4. A la Gobernación de Cauca y a las alcaldías municipales de Argelia y El Tambo, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas de seguridad que garanticen la libre movilización de la población civil, el transporte de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, ofreciendo, además, garantías para que permanezcan en la zona y puedan desarrollar sus actividades cotidianas.

- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social a través del Proyecto de Tierras y Patrimonio de la población desplazada para que se realicen jornadas de divulgación de los derechos sobre la tierra en la zonas afectadas, no solo de los propietarios sino de los poseedores, ocupantes o tenedores de predios y de las rutas de protección, tanto individual como colectiva, de los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos sus derechos y a los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos y veredas citados en la presente Nota de seguimiento de acuerdo al análisis relacionado con el riesgo de desplazamiento o desplazamiento.
- 6. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida en las zonas más afectadas con este flagelo, a través del convenio firmado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Así mismo, se programe jornadas de desminado humanitario o militar, especialmente en los corregimientos Playa Rica, Huisito y La Gallera, jurisdicción del municipio El Tambo, y de Sinaí, San Juan de la Guadua y El Mango en el municipio Argelia.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con las Secretarías de Salud Municipal y Departamental y las Secretarias de Educación respectivas, para que a través de la unidad móvil de atención a víctimas de la violencia se promueva una jornada de apoyo psicosocial en las instituciones educativas de los corregimientos de La Paloma, La Paz, Huisito y Playa Rica en El Tambo y El Mango, Sinaí, La Belleza, Sanjuán de la Guadua y El Plateado en Argelia cuya población estudiantil (niños, niñas y adolecentes) han sido afectados psicológicamente por la presencia de actores armados ilegales, presentándose sentimientos de tristeza, rabia, frustración, temor. Lo anterior sumado a las alteraciones en la dinámica familiar y se realice seguimiento psicológico a la victimas con el fin de detectar y tratar alteraciones mentales. (Fobia y desmotivación escolar, estrés post traumático etc.)
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que realice la verificación de la total cobertura de los programas regulares del Instituto, para estos grupos poblacionales, como una medida de garantía de Derechos de los niños, niñas, adolecentes, gestantes y lactantes y adulto mayor.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación, designar fiscales especializados para que adelanten las investigaciones por los hechos punibles relacionados con homicidios, desapariciones forzadas, amenazas de muerte, desplazamientos forzados, entre otros, ocurridos en la zona urbana y rural de los municipios de Argelia y El Tambo, que permitan la individualización y judicialización de los presuntos responsables de esos crímenes.
- 10. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con las autoridades competentes, adelantar acciones para la prevención de las desapariciones forzadas en los municipios de Argelia y El Tambo en el departamento del Cauca; registradas en las anteriores Notas de Seguimiento; de igual forma, activar el mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas ante la recurrente práctica de la desaparición por parte de los grupos armados ilegales en los municipios señalados y diseñar una ruta interinstitucional de búsqueda de personas

desaparecidas para el departamento del Cauca que permitan a las autoridades contar con procesos y protocolos para la investigación de esta conducta violenta.

- 11. A las Personerías Municipales de Argelia y El Tambo, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en la presente nota de seguimiento, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 12. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas